

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 016-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

Nasca, 12 de febrero de 2025

VISTO:

El informe N°020-2025-EMAPAVIGS SA-ODP de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto donde propone Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario – primer trimestre 2025, por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados – Fondo de Inversión, por el importe de S/105,000.00 soles. Para la Renovación del sistema de desinfección en los pozos Cajuca N° 1, Cajuca N° 2, Cajuca N° 3, Vista Alegre y Portachuelo; y renovación de micromedidores en pozo Cajuca N° 2.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario que el titular de la EPS EMAPAVIGS SA. apruebe el Crédito Suplementario según lo establecido por la Directiva N°010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Entidades No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

En uso de las facultades conferidas por el Manual de Clasificador de Cargos de la EPS EMAPAVIGS SA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2025 de EMAPAVIGS SA., hasta por la suma de Ciento Cinco Mil y 00/100 (S/105,000.00), para la Renovación del sistema de desinfección en los pozos Cajuca N° 1, Cajuca N° 2, Cajuca N° 3, Vista Alegre y Portachuelo; y renovación de micromedidores en pozo Cajuca N° 2; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	105,000.00
1.9	Recursos Directamente Recaudados	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	105,000.00
TOTAL INGRESOS		105,000.00

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 016-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

EGRESOS:

Fuente de Financiamiento: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

18	Saneamiento	
040	Saneamiento	
0088	Saneamiento Urbano	
	5001176 Servicio de Agua Potable	105,000.00
	2.6. GASTOS DE CAPITAL	105,000.00
TOTAL EGRESOS		105,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Registro de la

modificación presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la EPS EMAPAVIGS SA., es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Presentación de

copia de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 010-2010-EF/76.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y para la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y los Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



.....
Abg. Juan Carlos Bueno Rivera
Gerente General
REG. C.A.J. 3172
EPS EMAPAVIGS S.A. - OTASO